

02 de mayo del 2019
DIEE-DC-A-032-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela Neftali Villalobos Gutiérrez, código 2190
Heredia, San Pablo, Rincón de Sabanilla

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano encargado de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada, para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta número 505, de la sesión extraordinaria de la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos Gutiérrez, celebrada a las quince horas del día 09 de abril del dos mil diecinueve; y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización emitida para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la construcción de infraestructura en el centro educativo; contenida en el oficio DIEE-DC-A-031-2018, de fecha 23 de noviembre del 2018, ampliándose, a partir de la notificación del presente oficio, en un mes más el plazo para adjudicar, por cuanto fue necesario postergar el acto de apertura de oferta para atender consultas presentadas por potenciales oferentes y por atraso en el análisis técnico de las ofertas presentadas.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

IMS/mmc.